

LUIS OSSIO SANJINES
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL INTERINO DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Presidente del Banco del Estado, Lic. Ramón Rada Velasco, ha presentado renuncia irrevocable al cargo que venía ejerciendo.

Que, de conformidad a lo previsto por el numeral 5 del artículo 62 de la Constitución Política del Estado corresponde a al H. Cámara de Diputados, proponer ternas al señor Presidente de la República para la designación del Presidente de entidades económicas.

Que, es necesario adoptar las medidas que permitan la inmediata continuidad de labores del Banco del Estado y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 17 inciso a) de su Ley Orgánica, siendo atribución del Supremo Gobierno designar a la primera autoridad de la mencionada entidad bancaria, corresponde que el señor Presidente Constitucional de la República efectúe tal designación mientras la H. Cámara de Diputados eleve a su consideración la terna respectiva.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Designase al Ing. Edgar Torrez Saravia en el cargo de Presidente del Banco del Estado, quien tomará posesión conforme a Ley.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Finanzas, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los seis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y dos años.

FDO. LUIS OSSIO SANJINES PRESIDENTE CONSTITUCIONAL INTERINO DE LA REPÚBLICA,
Ronald Mac Lean Abaroa, Carlos A. Saavedra Bruno, Mario Catacora Landívar Min. Presidencia de la República. ai.,
Alberto Sainz Klinski, Jorge Landivar Roca, Samuel Doria Medina Auza, Jorge Quiroga Ramirez, Hedim Céspedes
Cossio, Carlos Aponte Pinto, Fernando Campero Prudencio, Oscar Zamora Medinacelli, Carlos Dabdoub Arrien, Alvaro
Rejas Villarroel, Oswaldo Antezana Vaca Diez, Herbert Muller Costas, Fernando Kieffer Guzmán, Jaime Céspedes
Toro.